



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Octubre de 1979. -

611-79

Expte. N° 40.048/78 - REF. N° 19/79

VISTO:

Estos actuados relacionados con el pago de los certificados de la obra N° 10 "Ejecución Edificio Depósito de Drogas en el Complejo Universitario de Castañares"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra ha sido adjudicada a la firma Mar-Hel S.A.C.I.F.I. de esta ciudad, en la suma de \$ 54.667.083,00;

Que del total presupuestado y conforme a la documentación obrante en este referente, surge que se han invertido \$ 58.477.104,00 al finalizar la obra, existiendo en consecuencia un exceso de inversión de \$ 3.810.021,00;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el exceso de inversión efectuado en la obra N° 10 EJECUCION EDIFICIO DEPOSITO DE DROGAS EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO DE CASTAÑARES, a cargo de la empresa MAR-HEL S.A.C.I.F.I., por la suma de tres millones ochocientos diez mil veintiún pesos (\$ 3.810.021,00), ascendiendo el presupuesto final a la suma de cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cuatro pesos (\$ 58.477.104,00).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma invertida en más en la partida 52. 5210. 301: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR